

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
JUAN PABLO BADIA ARNAIZ	8.994.951-3	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
JUAN ANTONIO LOPEZ ORTIZ	7.000.947-1	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
FABIO IGLESIAS ROCA	10.541.322-K	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL (CONDOMINIO TIPO A , LEY 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA)	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar)		01 PORTERIA Y 01 SALA DE BASURA	

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1º PISO	7.061,32	59,19	7.120,51
SUP.CONSTRUIDA 2º PISO	4.335,79	0,00	4.335,79
S. EDIFICADA BAJO TERRENO		-----	
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO		-----	
S. EDIFICADA TOTAL	11.397,11	59,19	11.456,30
SUPERFICIE TOTAL TERRENO NETO (m2)			35.483,41
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			38.679,44

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,323	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	20,07%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	0,122	DENSIDAD	160 Hab/há	117,43 Hab/há
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	O.G.U.C.	5,73m.	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	No hay
RASANTES	70° Y 45°	Cumple	ANTEJARDIN	-----	3m (SEGÚN PLANO)
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	51	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	135
-----------------------------	-----------	---------------------------	------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Res. N° 53/2019 Fecha 22.03.2019

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	123	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	135
OTROS (ESPECIFICAR):	01 PORTERIA Y 01 SALA DE BASURA		



7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	C-3	\$ 180.046	11.413,12
	B-3	\$ 205.759	43,18
PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 2.063.771.277
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL	1,5	%	\$ 30.956.569
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	-\$ 9.867.001
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(+)	\$ 21.089.569
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)		(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1899978	FECHA: 03.05.2019	(-)
TOTAL A PAGAR			(+)
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1913782	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		12.07.2019

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- Proyecto se emplaza en Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°3160 Lote 3-A de Resolución de División Predial Con Afectación a Utilidad Pública N°28/2019 de fecha 14.02.2019, el cual posee una superficie Neta de 35.483,41m2, Área de Afectación a Utilidad Pública de 3.196,03m2, alcanzando así una Superficie Total de 38.679,44m2, predio Rol 452-28 (Matriz).

2.- Las tipologías y superficies de las viviendas aprobadas en el presente Permiso de Edificación N°54/2019, son las siguientes:

TIPOLOGIA	Sup. 1° piso	Sup. 2° piso	Sup. x viv.	N° Unidades	Totales
1.-VIVIENDA TIPO A	47,58	27,82	75,40	45	3.393,00
2.- VIVIENDA TIPO B	57,49	38,13	95,62	53	5.067,86
3.-VIVIENDA TIPO C	74,93	42,52	117,45	25	2.936,25
4.-PORTERIA	16,01	0	16,01	1	16,01
5.-SALA DE BASURA	43,18	0	43,18	1	43,18
Totales				125	11.456,30
SUPERFICE TOTAL CONSTRUIDA					

3.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

4.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

5.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

6.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 Electricidad y Art. 5.9.3 Gas del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.

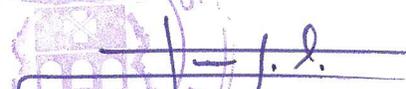
7.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgada la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

8.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sábados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.

9.- El Proyecto cuenta con Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (Eistu), aprobado según Ord. SM/AGD/N°9289 de fecha 26.10.2018, por lo que con anterioridad la Recepción de las obras de edificación, deberán estar recepcionadas las obras requeridas en Informe Favorable de la Secretaría Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones.

10.- El Proyecto cuenta con Certificado de Solicitud de Proyecto Inmobiliario en RPI, según ingreso CRPI/140433523704423/S-1 de fecha 06.05.2019.

11.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.


RODRIGO CESPED LIZANA
 ARQUITECTO REVISOR
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 GIG/RCL/rcf


GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES